



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION



Recaudación de Rentas de Saltillo
Presidente Cárdenas 278
No. De Multa 29013177
No. Crédito 5029100575
Oficio Número 29/AYA/1016/2005

Nombre PEDRO GARCIA HERNANDEZ
Calle y No. ALVAREZ N° 434
Colonia ZONA CENTRO
Municipio SALTILLO, COAHUILA

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción VI, 13, 14 y 15 fracciones XVII, XVIII y XLII y 44 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002, modificado por Decreto publicado en el mismo órgano de fecha 14 de diciembre de 2004 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, inciso b) del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 173 fracción I, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12.00 horas del día 25 del mes de octubre de 2005, se rematará en el local que ocupa esta Recaudación de Rentas lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

BASE PARA REMATE

Vehículo marca DODGE/CHRYSLER, tipo Phantom R/T, turbo equipado
N° Serie U3C3BK51LGHT735, automático 8 cilindros, color negro, 2 puertas
Modelo 1987.

\$ 22,850.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$22,850.00 (VEINTIDOSMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación, las posturas serán recibidas en esta Recaudación de Rentas de las 8.00 a 14.00 horas y los bienes estarán a la vista en el local ubicado en Presidente Cárdenas y Bravo dentro del mismo horario.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Firma JOSE MANUEL FUENTES CANALES, Subdirector en ausencia del Director de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con Fundamento en los Artículos 13, 15 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en periódico Oficial del Estado con fecha 26 de Julio de 2002, modificado con Decreto publicado en citado Órgano Oficial el 14 de Diciembre de 2004.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2005

C. JOSE MANUEL FUENTES CANALES